

DIRECCION ESCUELA DE SUBOFICIALES (DGEP) "Cabo Héctor Santos León"

ABORDAJE INTEGRAL DEL DELITO COMPLEJO

<u>CARRERA</u>: TECNICATURA SUPERIOR EN SEGURIDAD PUBLICA PARA AGENTES DE CALLE.

2.024

AUTOR:

- ✓ CRIO. LIC. FABRICIO NIEVA
- ✓ CRIO. INSP. LIC. FLAVIO PELOC

CONTENIDOS DE LA MATERIA:

UNIDAD N° 1: DELITOS COMPLEJOS: Concepto y Clasificación (Narco criminalidad, Delitos contra las Personas, Informáticos y Económicos). Observación. Metodología y Técnicas de Investigación: Tipos (Entrevistas, análisis de cámaras, vigilancia, seguimiento, etc.).

UNIDAD N° 2: Análisis de Casos Prácticos. Nociones de Criminalística y Medicina Legal. Narrativa y Oratoria Criminal (Informes, Acta de Procedimiento, Consulta Judicial, Declaraciones en Sede Judicial, etc.). Conocimiento de otros delitos como estrategia preventiva. Actores intervinientes en la escena del hecho (sumariante, criminalística, medicina legal y otras disciplinas).

UNIDAD N° 3: Bases de Datos Policiales (DAP, Contraventores, DNRPA, Migraciones, entre otros). Reunión de Información y Análisis. Uso adecuado de la Tecnología. Análisis de Casos Prácticos.

INTRODUCCION

El abordaje integral del delito complejo es un enfoque holístico y multidisciplinario que busca comprender y abordar los delitos de manera integral, considerando todos los aspectos y dimensiones que los rodean. Este enfoque reconoce que los delitos complejos son fenómenos multifacéticos que involucran diferentes tipos de delitos, como el narcotráfico, la corrupción, el lavado de dinero, el secuestro, entre otros. También considera que estas actividades criminales suelen estar interconectadas y tener ramificaciones en diferentes niveles, desde el local hasta el global. Esto implica analizar no solo los hechos delictivos en sí mismos, sino también las causas profundas que los originan, los factores que los facilitan y los impactos que tienen en las víctimas, los perpetradores y la sociedad en general.

Un abordaje integral del delito complejo requiere la participación de múltiples actores, como las autoridades judiciales, policiales, sociales, económica y política, así como la sociedad civil y las víctimas. Es necesario desarrollar estrategias que consideren la prevención, la persecución y la reparación de los daños causados por el delito, así como la promoción de la justicia, la equidad y la paz social.

En este sentido, el abordaje integral del delito complejo busca:

- ✓ las causas profundas del delito y los factores que lo facilitan
- Desarrollar estrategias de prevención y persecución efectivas
- Analizar Brindar apoyo y reparación a las víctimas
- Promover la justicia, la equidad y la paz social
- ✓ Fortalecer la cooperación y coordinación entre los actores involucrados

La Policía de Salta cumple con la función principal de Policía de Seguridad, en ese rol los funcionarios policiales deberán poseer la preparación y formación necesaria que les otorgue la idoneidad y profesionalismo para llevar acabadamente las acciones pertinentes, dentro del marco legal que la ley exige.

Asimismo y ante un hecho, ya consumado, y esta vez cumpliendo con la función de auxiliares de justicia, la Policía en la primera intervención deberá llevar adelante las tareas preliminares óptimamente, de manera tal que la Criminalística cumpla con ese rol fundamental en la investigación de un hecho delictuoso o presuntamente ilícito, pues es el encargado del relevamiento del lugar del hecho, de localizar, recuperar y documentar evidencias que posteriormente serán los peritos de las distintas disciplinas, y los técnicos los únicos encargados de proporcionar interpretaciones objetivas al momento de producir medios de prueba, de esta manera se estará coadyuvando a otorgar a la justicia de los medios necesarios para imputar de responsabilidad penal a los autores, y por ende sacarlos de la actividad criminal, de manera tal de contribuir a la prevención de nuevos ilícitos.

Durante el desarrollo de este espacio curricular, nuestra intención es que los alumnos consoliden, interpreten, comprendan y analicen los delitos complejos de manera holística, considerando todos los aspectos y dimensiones que los rodean. De esta manera podrán comprender los conceptos y teorías relacionadas con el delito complejo, analizarán las causas, los desafíos y limitaciones del abordaje integral del delito, también podrán identificar los impactos, etc.

FUNDAMENTACON

En la actualidad, los delitos complejos son un problema grave en la sociedad, y su abordaje requiere un enfoque integral que considere las causas profundas, los factores que los facilitan, y los impactos en las victimas, los perpetradores y la sociedad en general.

Por lo tanto, la Policía de Salta tiene la obligación incuestionable de intervenir en hechos o incidentes ocurridos en todo el territorio provincial, en resguardo de la vida, los bienes y otros derechos de las personas.

En cumplimiento de la misión policial y funciones asignadas, resulta necesario definir las técnicas y procedimientos a adoptar ante cada caso; al menos, dado el margen de imprevisibilidad y características particulares de los mismos, lograr una guía de actuación que tenga por finalidad reducir el margen de error, unificar los criterios de intervención y formular las sugerencias y demás apreciaciones legales y doctrinarias que se deben tener en cuenta para el correcto accionar en el procedimiento policial, y arribar a una mejor resolución del incidente, en favor y resguardo de las personas y sus derechos.

Las finalidades que persigue es revalorizar la tarea de la patrulla policial, resaltando su importancia, poniendo la atención en el diario accionar de los hombres y mujeres que son designados para esta tarea, que se traduce básicamente en minimizar las oportunidades de los mal vivientes para delinquir, y llegado el caso, realizar una intervención eficaz. Eficacia que debe interpretarse como la realización de un correcto procedimiento, en el marco de la ley, y efectivo en la resolución más adecuada del incidente.

UNIDAD N° 1:

DELITOS COMPLEJOS

- Concepto: Un delito complejo es un delito que implica múltiples elementos, etapas o actores y que, por lo tanto, requieren un análisis y comprensión más profundos para ser abordados de manera efectiva.
 - Clasificación: ¿Cuáles son los delitos complejos?

Los delitos complejos son:

- > los relacionados con estupefacientes;
- los delitos aduaneros, como el contrabando;
- algunos de los delitos contra la integridad sexual, como la corrupción de menores, la promoción de la prostitución, la explotación económica de la prostitución ajena, la pornografía infantil;
- > el secuestro coactivo y extorsivo, la privación ilegítima de la libertad;
- la trata de personas;
- los delitos cometidos por asociaciones ilícitas;
- los delitos contra el orden económico y financiero, como el lavado de activos.

Nuevas herramientas de investigación (ley 27319)

¿Cuáles son las nuevas herramientas de investigación?

Las nuevas herramientas legales de investigación son:

- 1. agente encubierto;
- 2. agente revelador;
- 3. informante:
- 4. entrega vigilada;
- 5. prórroga de jurisdicción

¿Qué es un agente encubierto?

Es el funcionario de las fuerzas de seguridad que oculta su identidad y se infiltra en organizaciones criminales para investigar delitos complejos. La ley establece medidas para proteger la identidad y la vida de esa persona. Esta tarea es siempre voluntaria y el agente puede negarse a realizarla.

- ◆ ARTÍCULO 3º Será considerado agente encubierto todo aquel funcionario de las fuerzas de seguridad autorizado, altamente calificado, que presta su consentimiento y ocultando su identidad, se infiltra o introduce en las organizaciones criminales o asociaciones delictivas, con el fin de identificar o detener a los autores, partícipes o encubridores, de impedir la consumación de un delito, o para reunir información y elementos de prueba necesarios para la investigación, con autorización judicial.
- ◆ ARTÍCULO 4° Dispuesta la actuación por el juez, de oficio o a pedido del Ministerio Público Fiscal, su designación y la instrumentación necesaria para su protección estará a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación, con control judicial. El Ministerio de Seguridad tendrá a su cargo la selección y capacitación del personal destinado a cumplir tales funciones. Los miembros de las fuerzas de seguridad o policiales designados no podrán tener antecedentes penales.

¿Qué significa ser un agente revelador?

Es el agente de las fuerzas de seguridad que simula interés en la compra de bienes, personas, servicios, armas o estupefacientes para investigar delitos complejos. La ley establece medidas para proteger la identidad y la vida de esa persona. Esta tarea es siempre voluntaria y el agente puede negarse a realizarla.

◆ ARTÍCULO 6º — El juez, de oficio o a pedido del Ministerio Público Fiscal, podrá disponer que agentes de las fuerzas policiales y de seguridad en actividad lleven a cabo las tareas necesarias a fin de revelar alguna de las conductas previstas en la presente ley, actuando como agentes reveladores. Con tal fin tendrá a su cargo la designación del agente revelador y la instrumentación necesaria para su actuación.

Regulaciones comunes al AGENTE ENCUBIERTO y REVELADOR

- ◆ ARTÍCULO 7º La información que el agente encubierto y el agente revelador vayan logrando, será puesta de inmediato en conocimiento del juez y del representante del Ministerio Público Fiscal interviniente en la forma que resultare más conveniente para posibilitar el cumplimiento de su tarea y evitar la revelación de su función e identidad.
- ◆ ARTÍCULO 8º El agente encubierto y el agente revelador serán convocados al juicio únicamente cuando su testimonio resultare absolutamente imprescindible. Cuando la declaración significare un riesgo para su integridad o la de otras personas, o cuando frustrare una intervención ulterior, se emplearán los recursos técnicos necesarios para impedir que pueda identificarse al declarante por su voz o su rostro. La declaración prestada en estas condiciones no constituirá prueba dirimente para la condena del acusado, y deberá valorarse con especial cautela por el tribunal interviniente.
- ◆ ARTÍCULO 9º No será punible el agente encubierto o el agente revelador que como consecuencia necesaria del desarrollo de la actuación encomendada, se hubiese visto compelido a incurrir en un delito, siempre que éste no implique poner en peligro cierto la vida o la integridad psíquica o física de una persona o la imposición de un grave sufrimiento físico o moral a otro.
- ◆ ARTÍCULO 10. Cuando el agente encubierto o el agente revelador hubiesen resultado imputados en un proceso, harán saber confidencialmente su carácter al juez interviniente, quien en forma reservada recabará la pertinente información a la autoridad que corresponda. Si el caso correspondiere a las previsiones del artículo anterior, el juez lo resolverá sin develar la verdadera identidad del imputado.

- ARTÍCULO 11. Ningún integrante de las fuerzas de seguridad o policiales podrá ser obligado a actuar como agente encubierto ni como agente revelador. La negativa a hacerlo no será tenida como antecedente desfavorable para ningún efecto.
- ◆ ARTÍCULO 12. Cuando peligre la seguridad de la persona que haya actuado como agente encubierto o agente revelador por haberse develado su verdadera identidad, ésta tendrá derecho a optar entre permanecer activo o pasar a retiro, cualquiera fuese la cantidad de años de servicio que tuviera. En este último caso se le reconocerá un haber de retiro igual al que le corresponda a quien tenga dos (2) grados de escalafón mayor por el que cumpliera su función

¿Quién es el informante?

Es aquella persona que, con identidad reservada y a cambio de un pago, aporta a las autoridades información para la investigación de delitos complejos.

- ◆ ARTÍCULO 13. Tendrá carácter de informante aquella persona que, bajo reserva de identidad, a cambio de un beneficio económico, aporte a las fuerzas de seguridad, policiales u otros organismos encargados de la investigación de hechos ilícitos, datos, informes, testimonios, documentación o cualquier otro elemento o referencia pertinente y útil que permita iniciar o guiar la investigación para la detección de individuos u organizaciones dedicados a la planificación, preparación, comisión, apoyo o financiamiento de los delitos contemplados en la presente ley.
- ◆ ARTÍCULO 14. El informante no será considerado agente del Estado. Debe ser notificado de que colaborará en la investigación en ese carácter y se le garantizará que su identidad será mantenida en estricta reserva. El Ministerio de Seguridad de la Nación dictará las disposiciones necesarias a fin de reglamentar las cuestiones atinentes a la procedencia y forma de contraprestación económica. No será admisible la información aportada por el informante si éste vulnera la prohibición de denunciar establecida en el artículo 178 del Código Procesal Penal de la Nación.

De ser necesario, deberán adoptarse las medidas de protección adecuadas para salvaguardar la vida y la integridad física del informante y su familia.

¿A qué se denomina entrega vigilada?

El juez puede autorizar que:

- ✓ se posterque la detención de una persona;
- ✓ se posterque el secuestro de bienes:
- ✓ entre y salga del país dinero ilegal.

Todo esto para favorecer el éxito de la investigación y siempre que sea bajo vigilancia.

- ◆ ARTÍCULO 15. El juez, de oficio o a pedido del Ministerio Público Fiscal, en audiencia unilateral, podrá autorizar que se postergue la detención de personas o secuestro de bienes cuando estime que la ejecución inmediata de dichas medidas puede comprometer el éxito de la investigación. El juez podrá incluso suspender la interceptación en territorio argentino de una remesa ilícita y permitir que entren, circulen o salgan del territorio nacional, sin interferencia de la autoridad competente y bajo su control y vigilancia, con el fin de identificar a los partícipes, reunir información y elementos de convicción necesarios para la investigación siempre y cuando tuviere la seguridad de que será vigilada por las autoridades judiciales del país de destino. Esta medida deberá disponerse por resolución fundada.
- ◆ ARTÍCULO 16. El juez podrá disponer en cualquier momento, la suspensión de la entrega vigilada y ordenar la detención de los partícipes y el secuestro de los elementos vinculados al delito, si las diligencias pusieren en peligro la vida o integridad de las personas o la aprehensión posterior de los partícipes del delito sin perjuicio de que, si surgiere ese peligro durante las diligencias, los funcionarios públicos encargados de la entrega vigilada apliquen las normas de detención establecidas para el caso de flagrancia.

¿Qué significa prórroga de jurisdicción?

El juez o el fiscal de la causa pueden actuar fuera del territorio que les corresponde si la víctima está en peligro o la demora perjudica el éxito de la investigación.

• ARTÍCULO 18. — Cuando se encontrase en peligro la vida de la víctima o su integridad psíquica o física o la demora en el procedimiento pueda comprometer el éxito de la investigación, el juez y el fiscal de la causa podrán actuar en ajena jurisdicción territorial, ordenando a las autoridades de prevención las diligencias que entienda pertinentes, debiendo comunicar las medidas dispuestas al juez del lugar dentro de un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.

METODOS Y TECNICAS DE INVESTIGACION

La investigación utiliza métodos y técnicas para recopilar y analizar información con el fin de resolver delitos y llevar a los responsables ante la justicia. Aquí les menciono algunos métodos y técnicas de investigación:

Métodos de investigación:

- 1- Método deductivo: se basa en la lógica y la razón para llegar a conclusiones a partir de observaciones y datos.
- 2- Método inductivo: se basa en la observación de hechos y datos para llegar a conclusiones generales.
- 3- Método de análisis de la escena del hecho o crimen: se centra en la recolección de análisis de evidencias físicas en la escena del hecho.
- 4- Método de perfilación criminal: se utiliza para crear un perfil psicológico y demográfico de un posible sospechoso.
- 5- Método de investigación de campo: implica a la observación directa y la recolección de información en el terreno.

<u>Técnicas de investigación</u>:

- 1. Técnica de interrogatorio: se utiliza para obtener información de testigos y sospechosos.
- 2. Técnica de observación: se utiliza para recopilar información a través de la observación directa.
- 3. Técnica de vigilancia: se utiliza para seguir y monitorear a sospechosos.
- 4. Técnica de análisis de evidencia: se utiliza para examinar y analizar evidencia física.
- 5. Técnica de entrevista: se puede obtener información de testigos presenciales, sospechosos y familiares de las víctimas.
- Análisis de cámaras de seguridad: ayuda a recopilar información de los lugares donde fueron cometidos los delitos.

- 7. Técnica de reconstrucción de crímenes: se utiliza para recrear el crimen y entender cómo sucedió.
- 8. Técnica de análisis de huellas digitales: se utiliza para identificar y comparar huellas digitales.
- Técnica de análisis de ADN: se utiliza para identificar y comparar muestras de ADN.
- 10. Técnica de análisis de documentos: se utiliza para examinar y analizar documentos para detectar falsificaciones o irregularidades.

Es importante tener en cuenta que la investigación criminal debe ser llevada a cabo por profesionales capacitados y con experiencia en el campo, y que siempre debe seguirse el debido proceso legal.

<u>Técnicas de vigilancia y seguimientos para obtención de elementos probatorios</u> <u>en investigaciones de diferentes delitos y detenciones de causantes.</u>

Técnica denominada "OVISE":

- ✓ "es una técnica, que agrupa tres actividades básicas, consiste en mantener bajo observación, vigilancia y seguimiento a personas, objetos o lugares, para obtener información con un propósito policial determinado".
- VIGILANCIA:

Es una técnica y un arte que requiere habilidad e imaginación creativa.

- VER: el sujeto no fija detalles.
- OBSERVAR: el sujeto precisa detalles del objetivo.

FINALIDAD DE LA VIGILANCIA:

- Obtener indicios o evidencias de un delito
- Localizar sujetos
- Determinar las actividades o contactos del sujeto
- Descubrir identidades

- Obtener fotografías
- Evitar la comisión de un delito. -

VIGILANCIAS Y SEGUIMIENTOS

- Es difícil.
- Exigente
- Peligroso

"El arte de la vigilancia y seguimiento": "es no ser visto para que se cumpla misión el agente de vigilancia debe pensar como el traficante que sigue".

"MARCADOR U OJO":

Es el agente que realiza la observación al objetivo, que puede estar en el punto fijo o un punto determinado, asimismo indica la partida y la dirección a la cual se dirige el objetivo, para que el resto de agentes estén atentos del movimiento.

"SEGUIDOR":

- Es el agente que se encarga de seguir, ver y observar todos los movimientos o cosas que realiza el objetivo, durante una operación.
- Este trabajo es realizado en conjunto con los otros seguidores y al mismo tiempo.
- Esta operación se realiza a pie y en movilidad.

"APOYO":

"Es el agente que tiene que estar atento y apoyando en cualquier momento la operación"

Preparativos previo al OVISE:

- Llevar moneda suelta/tarjeta saeta.
- Ir provisto de comunicación
- Atender sus necesidades fisiológicas
- Llevar medios para hacer anotaciones
- Ir provisto de reloj
- Llevar material de lectura
- Cigarrillos, fósforos (en caso que fuma), gafas y gorras
- Llevar siempre una cobertura
- Llevar calzados silenciosos

PASOS QUE DEBE REALIZAR UN GRUPO O UN AGENTE DE OVISE	
Partida (esfuerzo del grupo)	Informase bien del objetivo
 Hacer un reconocimiento del área, si hay tiempo 	 Trabajar todos como un equipo
Tener un plan para la partida	Tener un plan si piensas que estas quemado o visto.
Tener un plan para saber qué hará cada integrante del grupo	Observar al objetivo y sus alrededores
Llegar a tiempo para la partida pero no muy temprano	El agente siempre debe considerar las calles paralelas.
Estar siempre alerta y conocer la posición de todo el grupo	El agente debe de estar alerta y atento a las calles y lugares visitado

 Tener un plan por si el grupo o un miembro del grupo pierde al grupo / objetivo 	El agente debe tener un lugar para discusiones de la operación
 Planear bien la operación 	El agente debe tratar de mezclarse dentro del área en la que se está operando.
PASOS QUE NO SE DEBEN REALIZAR EN LA ACCIÓN DE OVISE	
 permitir que los agentes se agrupen en la calle 	 hablar los agentes ante la vista del objetivo
tocar o acercarse demasiado al objetivo	 actuar de forma no natural y misteriosa
señalar al objetivo	 actuar con nerviosismo ante la vista del objetivo
 hablar con el objetivo 	 asustarse ante la pérdida del objetivo
 correr ante la vista del objetivo 	levantar objetos o papeles caídos o que dejados por el objetivo

UNIDAD N° 2:

LA CRIMINALISTICA Y LA MEDICINA LEGAL:

La criminalística y la medicina legal son campos relacionados con la investigación de delitos y la aplicación de la justicia. A continuación, te presento algunas nociones básicas de estos campos:

Criminalística:

- Es la ciencia que aplica los principios y métodos científicos para investigar delitos e identificar a los responsables.
- Incluye disciplinas como la balística, la dactiloscopia, la hematología, la toxicología y la psicología criminal, etc.
- Los criminalistas recopilan y analizan evidencias físicas, como huellas dactilares,
 ADN, armas y drogas.

• Medicina legal:

- Es la rama de la medicina que se ocupa de la aplicación de los principios y métodos médicos para investigar delitos y determinar la causa de la muerte.
- Incluye disciplinas como la patología, la toxicología y la psiquiatría forense.

 Los médicos legales realizan autopsias y examinan evidencias médicas para determinar la causa de la muerte y si hubo foul play (juego sucio).

Ambas disciplinas son fundamentales en la investigación de delitos y la administración de justicia, ya que ayudan a establecer los hechos y a identificar a los responsables.

Algunos conceptos clave en criminalística y medicina legal son:

- Evidencia física: cualquier objeto o sustancia que se relacione con un delito.
- Huella dactilar: la impresión única de las yemas de los dedos de una persona.
- ADN: el material genético que identifica a una persona.
- Autopsia: el examen médico de un cadáver para determinar la causa de la muerte.
- ♣ Toxicología: el estudio de los efectos de las sustancias tóxicas en el cuerpo humano.
- Psicología criminal: el estudio de la mente y el comportamiento de los delincuentes.

La criminalística y la medicina legal juegan un papel crucial en la investigación de delitos, ya que proporcionan evidencias científicas y objetivas para esclarecer los hechos. A continuación, se presentan algunos ejemplos de intervención de la criminalística y la medicina legal en el delito:

Criminalística:

Análisis de la escena del crimen: los criminalistas recopilar y analizan evidencias físicas, como huellas dactilares, ADN, armas y drogas.

- ➤ Identificación de sospechosos: los criminalistas utilizan técnicas como la dactiloscopia y el análisis de ADN para identificar a los sospechosos.
- ➤ Reconstrucción de crímenes: los criminalistas utilizan la técnica de reconstrucción de crímenes para recrear el crimen y entender cómo sucedió.
- Análisis de huellas de zapatos: los criminalistas comparan las huellas de zapatos encontradas en la escena del crimen con las huellas de zapatos de los sospechosos.
- Análisis de fibras y pelos: los criminalistas comparan las fibras y pelos encontrados en la escena del crimen con las fibras y pelos de los sospechosos.
- ➤ Análisis de documentos: los criminalistas examinan documentos como cheques, facturas y otros documentos para detectar falsificaciones y fraudes.
- ➤ Reconstrucción de crímenes: los criminalistas utilizan la técnica de reconstrucción de crímenes para recrear el crimen y entender cómo sucedió.

Medicina Legal:

- Autopsia: los médicos forenses realizan autopsias para determinar la causa de la muerte y si hubo foul play (juego sucio).
- ➤ Análisis de fluidos corporales: los médicos forenses analizan fluidos corporales para detectar drogas, alcohol y otros elementos.
- ➤ Identificación de restos humanos: los médicos forenses utilizan técnicas como el análisis de ADN y la antropología forense para identificar restos humanos.
- > Evaluación de lesiones: los médicos forenses evalúan las lesiones para determinar la causa y el mecanismo de lesión.
- ➤ Toxicología forense: los médicos forenses analizan las sustancias tóxicas presentes en el cuerpo humano y determinan si fueron la causa de muerte.
- > Antropología forense: los médicos forenses estudian los restos óseos humanos para determinar la edad, sexo, raza y causa de muerte.
- > Psiquiatría forense: los médicos forenses evalúan el estado mental de los acusados para determinar su responsabilidad en el delito.

> Odontología forense: los médicos forenses analizan los dientes y las encías para identificar restos humanos y determinar la causa de muerte.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA CRIMINALÍSTICA Y LA MEDICINA LEGAL SON DISCIPLINAS QUE TRABAJAN JUNTAS PARA ESCLARECER LOS DELITOS Y BRINDAR JUSTICIA A LAS VÍCTIMAS Y SUS FAMILIARES.

NARRATIVA Y ORATORIA CRIMINAL:

La narrativa y oratoria criminal son fundamentales en la investigación criminal y en la presentación de casos ante los tribunales. <u>Aquí hay algunos aspectos clave</u>:

❖ Narrativa criminal:

- Recopilación de información: se recopila información de diversas fuentes, como testigos, evidencias físicas y registros.
- Análisis de la información: se analiza la información recopilada para identificar patrones y conexiones.
- Creación de un relato coherente: se crea un relato coherente y lógico que explique los hechos del crimen.
- Presentación de la narrativa: se presenta la narrativa ante los tribunales de manera clara y convincente.

❖ Oratoria criminal:

- Comunicación efectiva: se comunica de manera efectiva con los tribunales y con las víctimas y sus familiares.
- Uso de lenguaje claro y preciso: se utiliza un lenguaje claro y preciso para evitar confusiones y malentendidos.
- Presentación de evidencias: se presentan las evidencias de manera clara y organizada.
- Argumentación convincente: se presenta una argumentación convincente para demostrar la culpabilidad o inocencia del acusado.

Es importante tener en cuenta que la narrativa y oratoria criminal deben objetivas y basadas en evidencias, y no en suposiciones o especulaciones. narrativa y oratoria criminal son herramientas fundamentales en la búsqueda la verdad y la justicia en los casos criminales.

Narrativa criminal:

- Estructura de la narrativa: la narrativa criminal debe tener una estructura clara y lógica, que incluya una introducción, un desarrollo y una conclusión.
- Uso de detalles: es importante incluir detalles relevantes que ayuden a entender los hechos del crimen.
- Análisis de la escena del crimen: la narrativa criminal debe incluir un análisis detallado de la escena del crimen, incluyendo la descripción de la escena, las evidencias físicas y los testimonios de los testigos.
- Uso de cronología: la narrativa criminal debe presentar los hechos en orden cronológico para ayudar a entender el desarrollo del crimen.

Oratoria criminal:

- Conocimiento del caso: es importante tener un conocimiento profundo del caso para poder presentar una argumentación convincente.
- Uso de lenguaje persuasivo: la oratoria criminal debe utilizar un lenguaje persuasivo para convencer a los tribunales de la culpabilidad o inocencia del acusado.
- Presentación de evidencias: la oratoria criminal debe presentar las evidencias de manera clara y organizada para apoyar la argumentación.
- Uso de emociones: la oratoria criminal puede utilizar emociones para conectar con los tribunales y hacer que la argumentación sea más convincente.

ESTRUCTURA DE UNA NARRATIVA PARA UN INFORME POLICIAL.

La estructura de una narrativa para un informe policial sobre un hecho delictivo es fundamental para presentar la información de manera clara y concisa. Aquí les presento una posible estructura:

I. Introducción

- ✓ Presentación del caso
- ✓ Lugar, fecha y hora del hecho
- ✓ Descripción breve del hecho delictivo

II. Descripción del hecho

- ✓ Detalle de lo sucedido
- ✓ Personas involucradas (víctimas, sospechosos, testigos)
- ✓ Descripción de la escena del crimen

III. <u>Investigación</u>

- ✓ Acciones realizadas por la policía
- ✓ Recopilación de evidencias (huellas dactilares, ADN, fibras, etc.)

✓ Interrogatorios y declaraciones de testigos y sospechosos

IV. Análisis de la evidencia

- ✓ Análisis de las pruebas recopiladas
- √ Comparación de evidencias
- ✓ Conclusiones preliminares

V. Reconstrucción de los hechos

- ✓ Cronología de los eventos
- ✓ Reconstrucción de la escena del crimen
- ✓ Identificación de los responsables

VI. Conclusión

- √ Resumen de los hallazgos
- ✓ Conclusiones finales
- ✓ Recomendaciones para futuras investigaciones

VII. Anexos

- ✓ Documentos y evidencias relevantes
- ✓ Fotos y videos
- ✓ Registros y transcripciones

Recuerda que esta estructura puede variar dependiendo del caso y las necesidades específicas de la investigación. La narrativa debe ser clara, concisa y objetiva, y presentar los hechos de manera lógica y cronológica.

INSTRUCCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DEL LUGAR DEL HECHO-NORMAS GENERALES

EL LUGAR DEL HECHO. CONCEPTOS BÁSICOS

❖ El personal policial, en su condición de Auxiliar de Justicia y en cumplimento de disposiciones del Código de Procedimiento Penal de Salta (CPP), deberá arbitrar las medidas necesarias y conducentes para lograr una adecuada protección del lugar del hecho, evitando que el mismo sea modificado o alterado.

El lugar del hecho es el espacio físico en el que se ha producido un acontecimiento susceptible de una investigación científica criminal con el propósito de establecer su naturaleza y quienes intervinieron, que puede estar integrado por uno o varios espacios físicos interrelacionados por los actos del hecho investigado.

El lugar del hecho se caracteriza por la presencia de elementos, rastros o indicios que puedan develar las circunstancias o características de lo allí ocurrido.

Verificada la existencia del lugar del hecho o escena del crimen corresponde inmediatamente su preservación con un criterio de delimitación amplio, para garantizar

la intangibilidad de los elementos, rastros o indicios que puedan existir y para evitar cualquier pérdida, alteración o contaminación.

PROCEDIMIENTO POLICIAL

La avocación del personal policial para tomar intervención en un hecho delictuoso o sospechado de criminalidad, se podrá originar a través del conocimiento de un delito de acción pública, o de denuncia verbal o escrita, en tal caso, y en observancia de disposiciones legales, deberá cumplir con las siguientes etapas del procedimiento:

1) Conocimiento del Hecho

El personal policial tomará conocimiento del tipo de hecho a investigar (Robo, Hurto, Suicidio, Accidente de Tránsito, otros) y se trasladará de manera inmediata al lugar.

Ingresará "sólo" en aquellos casos en que amerite su intervención para salvaguardar la integridad de personas, de cosas, y/o constatar el hecho denunciado.

2) Protección y Aseguramiento del Lugar del hecho o Escena del crimen

La protección del lugar del hecho o escena del crimen exige en primer término, establecer el perímetro dentro del cual se presume la existencia de la mayor cantidad de elementos, rastros o indicios del delito.

El funcionario policial que primero arribe al lugar, es el responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros o indicios que allí se encuentren, hasta la efectiva intervención de quien quedará a cargo del procedimiento (sumariante de turno), y se mantendrá hasta que personal del CIF interviniente o, en su caso, personal de Criminalística de la Policía así lo dispongan.

El aseguramiento del lugar del hecho requiere conservar en la forma original el espacio físico en el que aconteció el hecho, con la finalidad de evitar cualquier alteración. El sumariante de turno que tenga a su cargo el aseguramiento del lugar del hecho debe actuar como COORDINADOR RESPONSABLE del mismo.

3) Reglas de protección y aseguramiento

El personal policial que intervenga debe:

- a) Abstenerse de hablar acerca del hecho o de las circunstancias del mismo con terceras personas ajenas a la investigación.
- b) Evitar mover y/o tocar los elementos u objetos que se encuentren en el lugar del hecho o escena del crimen, e impedir que otro lo haga.
- c) Utilizar en todo el procedimiento cobertura para las manos, a fin de evitar dejar nuevas huellas digitales o contaminar las muestras.
 - d) Abstenerse de fumar en el lugar del hecho o escena del crimen.
- e) Proteger todos los elementos, rastros o indicios que se encuentran en peligro de ser alterados, deteriorados o destruidos.

ACTOS INICIALES EN EL LUGAR DEL HECHO

El funcionario Policial que se anoticie de la posible comisión de un hecho delictivo debe llegar con rapidez al lugar del hecho o escena del crimen y estar atento ante cualquier circunstancia que pueda ser relevante para la investigación. De manera previa procederá a resguardar la integridad de las personas, víctimas, presuntos autores, partícipes, testigos y público en general frente a las derivaciones del hecho acaecido, y tomará todas las previsiones necesarias ante peligros inminentes para reducir al mínimo la posibilidad de daños personales o materiales. Debe, en forma provisoria, hasta la llegada del COORDINADOR RESPONSABLE, extremar los

recaudos a fin de preservar la intangibilidad del lugar del hecho o escena del crimen para lo cual:

- 1. Registrará la hora de arribo al lugar del hecho o escena del crimen.
- 2. Observará globalmente el lugar del hecho a fin de evaluar la escena en forma previa al desarrollo del procedimiento.
- 3. Despejará el lugar del hecho, desalojando curiosos y restringiendo el acceso al lugar.
- 4. Observará y registrará la presencia de personas, vehículos o de cualquier otro elemento o circunstancia que, en principio, pudiera relacionarse con el acontecimiento.

Luego del arribo, el personal policial debe:

- ✓ Determinar quiénes son las víctimas, presuntos autores y/o partícipes, testigos o público en general e identificarlos.
- ✓ Inmovilizar los elementos que por su naturaleza sean fácilmente removibles y que pudieren estar vinculados al hecho acaecido.
- ✓ Impedir el acceso de personas no autorizadas al lugar del hecho o escena del crimen.

EL COORDINADOR RESPONSABLE DEBE:

- Establecer el cerco perimetral, que debe estar claramente definido mediante el empleo de medios adecuados y fácilmente visibles a fin de servir como valla para impedir el acceso de extraños.
- 2. Definir los límites del lugar del hecho, utilizando cintas, cordeles o cualquier otro medio existente a su alcance para la demarcación, protección y aislamiento del lugar del hecho.
 - Mantener alejada a toda persona ajena a la investigación.

- Controlar que no se incorporen a la zona del perímetro elementos extraños.
- Comunicar por la vía más rápida el conjunto de lo observado y actuado al Fiscal
 Juez en turno, a fin de coordinar la posible intervención del CIF.
- Preservar las superficies impactadas u objetos de interés balístico o de efracción.
- Reseñar por escrito todo lo observado y actuado, dejando expresa constancia de los cambios operados en el lugar del hecho y de toda persona que ingresó en él.
- Advertir a las personas que inevitablemente tuviesen que acceder al perímetro asegurado a fin de que no modifiquen, alteren o contaminen el lugar.

MEDIDAS A ADOPTAR ANTE PERSONAS HERIDAS O FALLECIDAS:

El objetivo prioritario es tanto garantizar que las personas heridas reciban atención médica como minimizar la contaminación de la escena. Para ello debe:

- Evaluar a la/s víctima/s a fin de encontrar signos vitales.
- Llamar al servicio de asistencia médica.
- Prestar primeros auxilios y realizar las gestiones tendientes a su traslado inmediato a un centro asistencial, debiendo fijar la posición del cuerpo.
 Solucionada la emergencia se debe proseguir con el trabajo en el lugar.
- Señalar cualquier tipo de prueba o potencial prueba e instruir a los presentes a fin de minimizar el contacto con ésta.
- Instruir al personal médico que no limpie ni modifique la escena, a fin de que se evite el movimiento o alteración de objetos originados dentro de la misma.
- Registrar el nombre del profesional médico interviniente.

- Documentar cualquier declaración realizada por las víctimas, presuntos autores y/o partícipes o testigos.
- Enviar un funcionario policial que acompañe a las víctimas, presuntos autores y/o partícipes o testigos cuando sean transportados al centro asistencial, documentando cualquier tipo de comentarios.
- Evitar mover el cadáver de su posición original, el que deberá retirarse del lugar del hecho en una bolsa de plástico en condiciones de asepsia.

INTERVENCIÓN DEL PERSONAL ESPECIALIZADO

- Arribado personal del CIF o el coordinador Criminalística al lugar del hecho, y con la intervención del Juez y/o Fiscal de turno, se podrá efectuar el ingreso al mismo.
- ❖ El personal coordinador del CIF o el de Criminalística en su caso, será el responsable de indicar la metodología que se deberá cumplir para poder acceder al lugar.
- Se ingresará al lugar únicamente con la anuencia del indicado personal especializado, y una vez que los mismos hubieren resguardado y documentado los indicios.
- ❖ El levantamiento de indicios, salvo que se disponga lo contrario, lo hará personal especializado (Perito en rastros, Médico legal, Bioquímico legal, otros), previa documentación y con intervención del Sumariante de turno.
- El Sumariante de turno será el responsable directo de labrar la respectiva acta de incautación, con acuerdo a las normas procesales vigentes y procedimientos fijados a tales efectos.
- Cumplidas las tareas de investigación técnica científica, el coordinador del CIF o de Criminalística de la Policía en su caso, será el responsable de informar sobre la liberación del lugar del hecho, siempre que no sea necesaria una nueva

intervención y/o disposición emanada de autoridad competente, lo cual se hará conocer al Coordinador Responsable del Lugar del Hecho.

- ❖ El SUMARIANTE es un profesional que se encarga de realizar una investigación preliminar en la escena del hecho, con el fin de recopilar información y evidencias que puedan ser útiles para la investigación posterior. A continuación, te presento algunos de los roles que puede desempeñar el sumariante en la escena del hecho:
- 1. Recopilación de información: El sumariante se encarga de recopilar toda la información relevante sobre el hecho, incluyendo declaraciones de testigos, descripciones de los involucrados, y cualquier otra información que pueda ser útil para la investigación.
- 2. <u>Análisis de la escena del hecho</u>: El sumariante analiza la escena del hecho para identificar cualquier evidencia física que pueda ser relevante para la investigación.
- 3. <u>Identificación de los involucrados</u>: El sumariante se encarga de identificar a las personas involucradas en el hecho, incluyendo víctimas, sospechosos y testigos.
- 4. <u>Recolección de evidencias</u>: El sumariante recopila y preserva cualquier evidencia física que pueda ser relevante para la investigación, como objetos, documentos, fotografías, etc.
- 5. <u>Documentación</u>: El sumariante documenta todo lo que ocurre en la escena del hecho, incluyendo la recopilación de información, el análisis de la escena, y la identificación de los involucrados.
- 6. <u>Coordinación con otros actores</u>: El sumariante puede coordinar con otros actores, como la policía, los servicios de emergencia, y otros profesionales, para asegurarse de que se realice una investigación exhaustiva y eficaz.

7. <u>Informe preliminar</u>: El sumariante elabora un informe preliminar sobre los resultados de su investigación, que puede ser utilizado como base para la investigación posterior.

En resumen, el sumariante juega un papel crucial en la escena del hecho, ya que se encarga de recopilar información y evidencias, analizar la escena, identificar a los involucrados, y documentar todo lo que ocurre. Su trabajo es fundamental para la investigación posterior y para asegurarse de que se haga justicia.

- ❖ LA CRIMINALISTICA es una disciplina que aplica principios científicos y técnicas para analizar y examinar evidencias relacionadas con delitos y accidentes. Ante un hecho delictivo, el rol de la criminalística es crucial para la investigación y el esclarecimiento del caso. A continuación, te presento algunos de los roles que desempeña la criminalística ante un hecho delictivo:
- 1. Recolección y preservación de evidencias: Los expertos en criminalística se encargan de recopilar y preservar cualquier evidencia física que pueda ser relevante para la investigación.
- 2. <u>Análisis de la escena del delito</u>: Los expertos en criminalística analizan la escena del delito para identificar patrones, huellas, marcas y cualquier otra característica que pueda ser relevante para la investigación.
- 3. <u>Identificación de evidencias</u>: Los expertos en criminalística identifican y clasifican las evidencias recopiladas, como objetos, documentos, fotografías, etc.
- 4. <u>Examen de evidencias</u>: Los expertos en criminalística examinan las evidencias recopiladas para determinar su autenticidad, origen y significado.
- 5. <u>Reconstrucción de la escena del delito</u>: Los expertos en criminalística pueden reconstruir la escena del delito para entender mejor lo que sucedió y cómo sucedió.

- 6. <u>Análisis de huellas y marcas</u>: Los expertos en criminalística analizan las huellas y marcas encontradas en la escena del delito para identificar a los involucrados.
- 7. <u>Análisis de ADN y otros fluidos biológicos</u>: Los expertos en criminalística analizan muestras de ADN y otros fluidos biológicos para identificar a los involucrados.
- 8. <u>Informe de resultados</u>: Los expertos en criminalística elaboran un informe de resultados que resume sus hallazgos y conclusiones.
- 9. <u>Asesoramiento a la policía y otros organismos</u>: Los expertos en criminalística pueden asesorar a la policía y otros organismos sobre cómo manejar la escena del delito, cómo recopilar evidencias y cómo analizarlas.
- 10. <u>Testimonio en juicio</u>: Los expertos en criminalística pueden testificar en juicio sobre sus hallazgos y conclusiones.

En resumen, el rol de la criminalística es fundamental en la investigación de un hecho delictivo, ya que proporciona información objetiva y científica que puede ayudar a resolver el caso.

BENEFICIOS DE LA CRIMINALISTICA EN LA INVESTIGACION DE UN HECHO DELICTIVO

- Análisis objetivo: La criminalística proporciona un análisis objetivo de las evidencias, lo que puede ayudar a evitar errores y prejuicios en la investigación.
- organismos: La criminalística puede asesorar a la policía y otros organismos sobre cómo manejar la escena del delito y cómo recopilar evidencias.

Asesoramiento a la policía y otros

- Identificación de patrones: La criminalística puede identificar patrones y tendencias en las evidencias que pueden ser difíciles de detectar para los investigadores
- <u>Testimonio en juicio</u>: Los expertos en criminalí pueden testificar en juicio sobre sus hallazgo conclusiones.
- Reconstrucción de la escena del delito: La criminalística puede reconstruir la escena del delito para entender mejor lo que sucedió y cómo sucedió.
- Ayuda a la prevención de delitos: La criminalística puede ayudar a prevenir delitos al identificar patrones y tendencias que pueden ser utilizados para prevenir futuros delitos.
- Identificación de los involucrados: La
- Ayuda a la resolución de casos antiguos: La

criminalística puede identificar a los involucrados en el delito a través del análisis de huellas, marcas y otros fluidos biológicos

• Informe de resultados: La criminalística elabora un informe de resultados que resume sus hallazgos y conclusiones, lo que puede ser utilizado como prueba en juicio.

criminalística puede ayudar a resolver casos antiguos al analizar nuevas evidencias y aplicar nuevas tecnologías.

- Ayuda a la justicia: La criminalística puede ayudar a asegurar que se haga justicia al proporcionar información objetiva y científica que puede ser utilizada para condenar a los culpables y exonerar a los inocentes.
- ❖ LA MEDICINA LEGAL juega un papel crucial en la escena del hecho o crimen, ya que proporciona un análisis científico y médico de las evidencias y los hallazgos. A continuación, te presento algunos de los roles que desempeña la medicina legal en la escena del hecho o crimen:
- ✓ <u>Análisis de las lesiones y causas de muerte</u>: Los médicos legales analizan las lesiones y causas de muerte para determinar la causa y el mecanismo del fallecimiento.
- ✓ Identificación de los restos humanos: Los médicos legales pueden identificar los restos humanos a través de análisis de ADN, huellas dentales y otras características.
- ✓ Reconstrucción de la escena del crimen: Los médicos legales pueden reconstruir la escena del crimen para entender mejor lo que sucedió y cómo sucedió.
- ✓ Análisis de las evidencias biológicas: Los médicos legales analizan las evidencias biológicas como sangre, fluidos corporales y tejidos para determinar su origen y significado.
- ✓ Determinación de la edad y el sexo de las víctimas: Los médicos legales pueden determinar la edad y el sexo de las víctimas a través de análisis de los restos óseos y dentales.
- ✓ Identificación de las causas de muerte por enfermedad o lesión: Los médicos legales pueden determinar si la muerte fue causada por una enfermedad o lesión preexistente.

- ✓ Análisis de las lesiones y marcas en los restos humanos: Los médicos legales analizan las lesiones y marcas en los restos humanos para determinar su origen y significado.
- ✓ Informe de resultados: Los médicos legales elaboran un informe de resultados que resume sus hallazgos y conclusiones.
- ✓ Testimonio en juicio: Los médicos legales pueden testificar en juicio sobre sus hallazgos y conclusiones.
- ✓ Asesoramiento a la policía y otros organismos: Los médicos legales pueden asesorar a la policía y otros organismos sobre cómo manejar la escena del crimen y cómo recopilar evidencias.

UNIDAD N° 3:

Bases de Datos Policiales (DAP, Contraventores, DNRPA, Migraciones, entre otros). Reunión de Información y Análisis. Uso adecuado de la Tecnología. Análisis de Casos Prácticos.

BASES DE DATOS DE USO POLICIAL

La Institución Policial utiliza distintas bases de datos para consulta que sirven para obtener datos e información que complementan de buena manera la labor investigativa. Algunas de las bases de datos utilizadas son de propiedad de la misma Institución como ser la División Antecedentes Personales (DAP), Centro de Contraventores (donde se registran los datos de todas las personas que fueron demoradas y trasladadas al mismo) y alguna otra que se registran en el área actualmente identificada como DCAS.

Así también, se posee acceso a bases de datos de otras Instituciones a nivel nacional que no son policiales, como ser la Dirección Nacional de Registro de Propiedad del Automotor (DNRPA), Sistema de Migraciones, a las cuales, por Convenios vigentes, las fuerzas de Seguridad poseen acceso para las consultas respectivas (no así para modificaciones).

Vale aclarar que el Investigador no sólo accede a éstas Bases de Datos que poseen un carácter formal, sino que puede también acceder a otras bases o Sistemas de carácter privado y otras públicas o abiertas.

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (RNPA)

❖ El Registro Nacional de la Propiedad Automotor (RNPA) de Argentina es un organismo que se encarga de registrar y controlar la propiedad y los gravámenes de los vehículos automotores en el país. El RNPA sirve para:

- ♣ Registrar la propiedad de los vehículos: El RNPA registra la propiedad de los vehículos, incluyendo la transferencia de propiedad, la venta, el legado, la donación, etc.
- ♣Controlar los gravámenes: El RNPA registra y controla los gravámenes que pesan sobre los vehículos, como hipotecas, prendas, embargos, etc.
- ♣<u>Emitir documentos</u>: El RNPA emite documentos que acreditan la propiedad y el dominio de los vehículos, como el título de propiedad, el certificado de dominio, etc.
- ♣Proporcionar información: El RNPA proporciona información sobre la propiedad y los gravámenes de los vehículos a los interesados, como los propietarios, los compradores, los vendedores, etc.
- ♣Prevenir el robo y la falsificación: El RNPA ayuda a prevenir el robo y la falsificación de vehículos, ya que mantiene un registro de los vehículos y sus propietarios.

En resumen, el RNPA es un organismo importante en Argentina que se encarga registrar y controlar la propiedad y los gravámenes de los vehículos automotores proporciona información y documentos para facilitar el comercio y prevenir el robo y falsificación.

SISTEMA DE MIGRACIONES

El sistema de migraciones en Argentina se encarga de controlar y regular el ingreso y egreso de personas extranjeras al país, así como también de brindar información y servicios a los migrantes. <u>Algunas de las funciones principales del</u> <u>sistema de migraciones en Argentina incluyen</u>:

- Control de fronteras: El sistema de migraciones se encarga de controlar y vigilar las fronteras del país para evitar el ingreso ilegal de personas.
- Registro de migrantes: El sistema de migraciones registra a todos los migrantes que ingresan al país, recopilando información personal y biométrica.
- Visados y permisos: El sistema de migraciones otorga visados y permisos a los migrantes que cumplen con los requisitos establecidos por la ley.
- Autorización de trabajo: El sistema de migraciones autoriza a los migrantes a trabajar en el país, verificando que tengan los requisitos necesarios.
- Protección de los derechos de los migrantes: El sistema de migraciones se encarga de proteger los derechos de los migrantes, asegurando que reciban un trato digno y justo.
- Coordinación con otros organismos: El sistema de migraciones coordina con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para abordar los desafíos migratorios.
- Estadísticas y análisis: El sistema de migraciones recopila y analiza datos sobre los flujos migratorios, lo que ayuda a informar políticas y decisiones.
- Servicios a los migrantes: El sistema de migraciones ofrece servicios como asesoramiento legal, atención médica y apoyo psicológico a los migrantes.
- Cooperación internacional: El sistema de migraciones coopera con otros países y organismos internacionales para abordar los desafíos migratorios globales.
- Seguridad nacional: El sistema de migraciones contribuye a la seguridad nacional, identificando y previniendo posibles amenazas associated con la migración irregular.

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (RENAPER)

- ❖ El Registro Nacional de las Personas (RENAPER) de Argentina es una base de datos que contiene información sobre los ciudadanos argentinos y extranjeros residentes en el país. El RENAPER se encarga de registrar y actualizar los datos de las personas, como:
- Datos biométricos (huellas dactilares, fotografías, etc.)
- Datos personales (nombre, apellido, fecha de nacimiento, etc.)
- Datos de identificación (DNI, pasaporte, etc.)
- Datos de residencia
- Datos de familia (padres, hijos, cónyuge, etc.)

El RENAPER sirve para varios propósitos, como:

- 1. Emitir documentos de identidad (DNI, pasaporte, etc.)
- 2. Verificar la identidad de las personas.
- 3. Proporcionar información a los organismos gubernamentales y judiciales
- 4. Controlar la migración y el movimiento de personas
- 5. Prevenir la falsificación de documentos y la suplantación de identidad
- 6. Facilitar el acceso a servicios públicos y privados
- 7. Realizar estadísticas y estudios demográficos

En resumen, el RENAPER es un registro crucial para la identificación y verificación de las personas en Argentina, y su información es utilizada por diversos organismos e instituciones para varios propósitos.

MIGRACIONES:

Verificar la identidad de una persona y su historial migratorio

- Identificar posibles cómplices o sospechosos que hayan ingresado o salido del país
- Averiguar si una persona tiene antecedentes penales en otro país

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR (RNPA):

- ✓ Identificar el propietario de un vehículo involucrado en un delito
- ✓ Verificar si un vehículo ha sido reportado como robado
- Obtener información sobre el historial de un vehículo, como accidentes o infracciones de tránsito

REGISTRO NACION DE LAS PERSONAS (RENAPER):

- ✓ Verificar la identidad de una persona y su historial de antecedentes penales
- ✓ Identificar posibles víctimas o testigos de un delito
- ✓ Obtener información sobre la residencia y el historial laboral de una persona

Además, estos sistemas pueden ayudar a:

- Desentrañar redes criminales
- Identificar patrones y conexiones entre diferentes delitos
- Proporcionar información valiosa para la elaboración de perfiles criminológicos
- Facilitar la cooperación internacional en la investigación de delitos transnacionales
- Proporcionar información para la elaboración de políticas públicas y estrategias de prevención del delito.

En resumen, estos TRES sistemas son herramientas clave para abordar hechos delictivos complejos, ya que permiten obtener información importante sobre los implicados, sus antecedentes, sus conexiones, personas y vehículos ante una investigación sobre un hecho delictivo complejo.

SIBIOS:

SIBIOS: El "Sistema Federal de Identificación Biométrica para la Seguridad", fue creada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1766/11, con el objeto de prestar un servicio centralizado de información, a los fines de contribuir a la comprobación idónea y oportuna en materia de identificación de personas y rastros en procura de optimizar la investigación científica de delitos y el apoyo a la función preventiva de seguridad.

Permite a las Fuerzas Nacionales de Seguridad y Fuerzas Policiales del país contar con información que individualice a los ciudadanos a través de un software de última generación mediante un convenio con el Registro Nacional de las Personas, que tiene a su cargo la inscripción e identificación de las personas físicas domiciliadas en territorio argentino o lugares sometidos a su jurisdicción.

VENTAJAS

- Aporta celeridad, seguridad y eficiencia en la práctica pericial de los especialistas.
- Aporta ampliar el ámbito de acción a través de la concentración de datos identificatorios, imposibles de vincular por medios manuales.
- Permite centralizar la información biométrica generando una única base de datos a nivel nacional.
- Permite el campo de búsqueda traspasa la barrera local, maximizando la posibilidad de éxito.
- Agiliza la búsqueda de las personas.
- Con un rastro dactilar con valor identificativo se puede dar identificación física humana.

El SIBIOS cuenta con dos tipos de Sistemas de identificación, los cuales son el **AFIS** (Sistema Automatizado de Identificación de Huellas Dactilares) y el Sistema **IDGE** (Índice General).



<u>AFIS</u>:

Las siglas AFIS en ingles significa (Automated Fingerprits Identification System) es decir, "Sistema de Identificación Automatizada de Huellas Dactilares", es un software que permite a través del algoritmo de la imagen de la huella digital, convertirla en una figura tridimensional. Es un proceso complicado, pero que calcula todos los ángulos de esa figura tridimensional en fracciones de segundos. Cada huella es irrepetible, vale decir que no encontraremos dos personas con las mismas huellas digitales.

cuyo objetivo principal es lograr celeridad en la identificación física humana con la ayuda de esta poderosa herramienta. En cuanto a la resolución de crímenes tendrá un efecto preventivo, pues los delincuentes tendrán un margen muy limitado de error en sus actos, ya que, dejando un rastro o una huella en el lugar del hecho o un objeto, la policía tendrá la capacidad incriminarlos de manera certera y rápida. La inmediata

identificación de personas en forma fehacientes contribuirá a agilizar los procesos judiciales, reducir el tiempo de detención preventivo de personas sin antecedentes, reducir el tiempo de respuestas a trámites civiles y liberar recursos humanos para afectarlos a tareas de prevención o investigación.

MODALIDAD DE TRABAJO

Las fichas decadactilares de los ficheros que conforman el archivo dactiloscópico existente en la División Antecedentes Personales (DAP), son digitalizados y registrados con un Código NIF (Numero Interno Federal) en el sistema, en algunos casos se realiza validación por cuanto una persona puede tener antecedentes o realizó algún tipo de trámite en otras Provincias como, por ejemplo: cédula federal, pasaporte, o la actualización del DNI en el RENAPER. En otros casos, se realiza control de calidad de las fichas digitalizadas en razón que los dactilogramas pueden encontrarse tenues, empastadas o presentar algún tipo de deficiencia, para ello el operador deberá efectuar el trabajo de control de manera correcta a los fines que esa ficha decadactilar sea insertada a la base de datos. Por otro lado, los rastros levantados por personal idóneo del Departamento Criminalística en los diferentes hechos delictivos en que toma intervención, son debidamente recolectados y embalados con su correspondiente cadena de custodia, para su posterior remisión a esta oficina donde se realiza la carga mediante un scanner y son confrontados con una cantidad de candidatos que ofrece el sistema arrojando resultado ya sea "Con Identificación" o "Sin identificación". En caso que se logre la identificación física de la persona se efectúa el informe correspondiente para el Dpto. Criminalística y la Fiscalía Interviniente y en caso de no lograr la identificación no se emite ningún informe, quedando el rastro en la base de datos para efectuar una segunda y tercera búsqueda.

IDGE

SISTEMA IDGE – (Índice General): Sistema que permite a las Fuerzas Nacionales de Seguridad y a las Fuerzas Policiales del País, contar con información que individualice a todos los ciudadanos mediante un convenio con el Registro Nacional de las Personas, que tiene a su cargo la inscripción e identificación de las personas físicas domiciliadas en el territorio argentino o en jurisdicciones argentinas y el otorgamiento

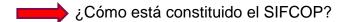
de Documento Nacional de Identidad y de Pasaportes Nacionales. El Sistema IDGE nos permite por diferentes medios de información individualizar personas físicas mediante la búsqueda por datos patronímicos, por tipo de Legajo, por Documento (DNI, LC, LE), por otro Documento (Cédula o Pasaporte) y por Restricción (enviada por Policía Federal Argentina) ordenada por los Juzgados

MODALIDAD DE TRABAJO

En caso de requerirse información o búsqueda sobre determinadas personas investigadas en actuaciones penales y otras causas que ameriten su ingreso al sistema, deberán hacerlo vía virtual o mediante nota formal consignándose la mayor cantidad de datos filiatorios conforme el párrafo anterior; para la obtención de un resultado fehaciente e inmediato. Dicha solicitud se requiere por cuanto se debe informar al Ministerio de la Nación los motivos por los cuales se realizó el ingreso a determinado legajo personal

SIFCOP

Definición e integración El Sistema Federal de Comunicaciones Policiales es un sistema informativo de comunicaciones destinado al intercambio y consulta interjurisdiccional, en tiempo real, de la información vinculada a las medidas ordenadas por autoridad judicial competente de orden federal, nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a la búsqueda y ubicación de personas extraviadas, pedidos de capturas, solicitudes de paraderos por comparendo, habeas corpus y pedidos de secuestros de (vehículos, armas embarcaciones y otros elementos), medidas restrictivas, prohibiciones de salida del país, etc. El objeto del SI.F.CO.P. es unificar, centralizar y registrar toda la información del País en lo que respecta a requerimientos judiciales, conformándose un sistema único a nivel federal que permite la concreción y el fortalecimiento de las relaciones entre los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad en el marco del Esfuerzo Nacional de la Policía definido por la Ley N º 24.059 de Seguridad del Interior



Se encuentra constituido por los cuerpos policiales (Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Provinciales) y las fuerzas de seguridad (Gendarmería Nacional Argentina y Prefectura Naval Argentina). Asimismo, el Registro Nacional de las Personas (RENAPER), Dirección Nacional de Migraciones, Registro Nacional de Propiedad del Automotor, y Créditos prendarios, entre otros organismos, cuentan con un servicio de interconexión a dicho sistema

NOSIS

Fue creado con el objetivo de brindar información de antecedentes comerciales, mercados financieros en línea y comercio exterior para aportar conocimientos indispensables para la toma de decisiones. Desde sus comienzos ha evolucionado mediante la continua incorporación de nuevas tecnologías informáticas, la ampliación de las fuentes de información y la creación permanente de nuevas técnicas analíticas. NOSIS se caracteriza por el permanente empeño en mejorar la atención a sus clientes y por brindarles un dedicado servicio post venta.

Informes Comerciales (SAC):

El Sistema de Antecedentes Comerciales (SAC) brinda la más completa y actualizada información para tomar decisiones enfocadas a minimizar el riesgo crediticio. Es una herramienta indispensable para la gerencia de créditos y otras áreas de la empresa. Brinda información sobre antecedentes bancarios, comerciales y judiciales de empresas y personas. Los contenidos más importantes que ofrece son: información para la verificación de identidad, concursos, quiebras y juicios comerciales, endeudamiento bancario y calificación de cumplimiento, cheques rechazados informados al BCRA y firmantes autorizados, comunicaciones del BCRA, actividad de comercio exterior, vigencia de contratos de seguros de riesgo de trabajo, marcas registradas, referencias comerciales, constitución de sociedades y transferencia de fondos de comercio. Adicionalmente a las bases de datos generales de información, SAC ofrece: el Score de Riesgo de individuos y empresas, el indicador de Nivel Socio

Económico para Individuos, la Facturación Estimada anual de empresas, el nivel de compromisos financieros mensuales, la posibilidad de realizar consultas masivas y aplicar múltiples Criterios de Aceptación que le posibilitan unificar y automatizar sus reglas de decisión.

SUDAMERICADATA

Es un sito de consultas latinoamericanas de Empresas y Personas, que permite obtener información comercial, laboral y personal sobre personas o empresas teniendo un funcionamiento muy similar al NOSIS. El acceso a esta página de consultas privadas por internet, nos permite consultar por número de DNI, dominio de vehículos, números telefónicos entre otras consultas. El resultado que nos puede brindar será, datos personales del consultado, domicilios históricos y personas que residieron en esa misma dirección, aportes, lugares de trabajo (empleadores), obra social, registros telefónicos, automotores registrados.

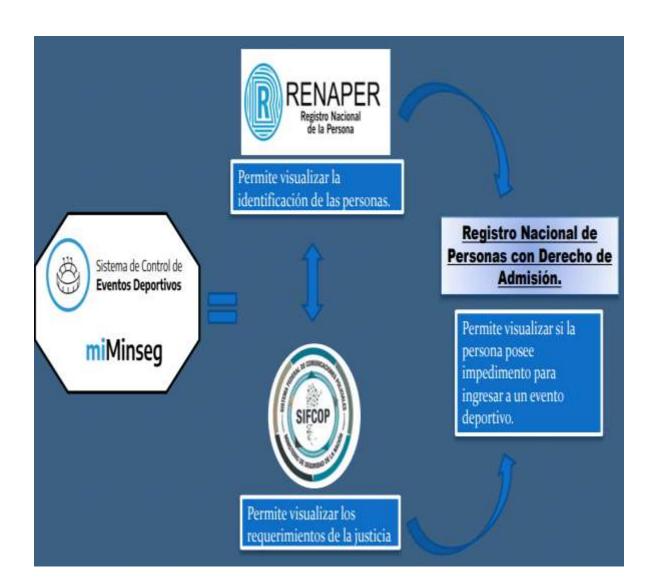
INMUEBLES

Los antecedentes de la Dirección General de Inmuebles surgen de su creación en el año 1.946, fijándose a través de la Ley 1030/48 su normativa y funcionamiento. Su función principal es la organización del catastro general y único de todos los inmuebles situados en el territorio de la Provincia

Hoy el organismo cuenta con un área que resulta de gran importancia, radica en el apoyo del manejo de los antecedentes brindando el área Informática, seguridad y agilidad en el manejo de la información. Esta área, no sólo maneja o apoya la documentación alfa numérica sino también todo lo relacionado al aspecto cartográfico (Planos).

Sistema de Control de Eventos Deportivos (SICED)

Este Sistema que utiliza la Institución particularmente en los eventos futbolísticos que se desarrollan en nuestra provincia, es de suma utilidad para controlar las personas que ingresan a los Eventos y detectar a los que poseen algún requerimiento judicial o que se les haya aplicado el Derecho de Admisión y no pueden ingresar. Vale aclarar que se trata de un Sistema Nacional al que nuestra provincia pudo adherir, y operativamente se utiliza mediante unos teléfonos celulares dispuestos para tal fín, los que previamente fueron llevados a la Ciudad Autónoma de Bs As para la carga e instalación del SICED, quedando así habilitados para tal función.













Procedimiento a seguir en caso de corresponder la aprehensión por Captura/Admisión.





- 1- Permitir que el paso de la línea de aplicativos.
- 2- Una vez ingresado a la zona segura, levantar la mano y dar aviso al Jefe/Oficial a cargo.
- 3- Ser especifico con el resultado del celular: Captura o Admisión o Búsqueda de Persona.

El abordaje integral de los delitos complejos es un enfoque que busca comprender y abordarlos desde una perspectiva interdisciplinaria y multisectorial. A través de la utilización de sistemas como MIGRACIONES, RNPA y RENAPER, es posible obtener una visión más completa de los implicados, sus antecedentes y sus conexiones.

La lucha contra el Crimen organizado, no debe ser afrontada únicamente por la Institución Policial, sino por el resto de las Fuerzas de Seguridad (nacionales y provinciales), por los poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), y mancomunadamente con los otros Estados al tratarse de delitos trasnacionales. Mientras más técnicas y Sistemas utilizamos para investigar este tipo de delitos, seguramente estaremos utilizando más herramientas que nos permitirán trabajar adecuadamente y nos incrementaran las posibilidades de lograr el éxito en cada una de las investigaciones que nos ocupen.

La implementación de este enfoque integral permite:

- -Desentrañar redes criminales y patrones de comportamiento
- -Identificar vulnerabilidades y oportunidades para la prevención del delito
- -Proporcionar información valiosa para la elaboración de políticas públicas y estrategias de prevención
- -Facilitar la cooperación internacional en la investigación de delitos transnacionales

En conclusión, el abordaje integral de los delitos complejos es un enfoque prometedor que puede contribuir significativamente a la comprensión y prevención de los delitos. Es decir, que no se trata únicamente de perseguir los delitos de los cuáles ya se tienen conocimiento por haberse hecho público, sino de elaborar estrategias preventivas adecuadas para evitar que se multipliquen en la sociedad. Es importante continuar desarrollando y perfeccionando este enfoque para abordar los desafíos que se presentan en la sociedad actual.